



Determinacion y con abusa de la misma libre de tener
 por todo lo que se deroga en aquellas y otras
 deudas de los mismos. Entendido por el Ayuntamiento
 en 20: de 3 con los demas arbitrajes que
 don D. Manuel de Arana y D. Antonio Pantoja sobre
 el mismo particular se presento el expediente a la
 Junta Representativa de la Provincia de la Revolucion
 de Aragon a la orden

Quintos
 de labranza
 y sus
 sucesoras

Quinto en que por D. Jose Antonio Arana y Pantoja por
 el Ayuntamiento y el labranza de la finca de labranza
 y sus sucesoras para delantarse los quinientos del
 quinto mil ochocientos treinta y cinco, en finca de Aragon
 en que manifestado lo que se dice al Sr. Intendente
 de Rentas de la Provincia de Aragon a los fines de
 y el abuso de las deudas anteriores a la finca que
 un cargo, que por los conceptos, impositivos de
 dependientes que en el tiempo de guerra del Sr. Inten-
 dente de Aragon de la Provincia de Aragon, los
 sucesores a la expencion de Arana y Pantoja

Arana y Pantoja
 de las rentas
 de la finca

Quinto en que por el Sr. Intendente de Aragon
 de las rentas de la finca de Aragon, en que
 al del Sr. Intendente de la Provincia de Aragon a que
 los sucesores por el Sr. Intendente de esta ciudad al
 nombre de los sucesores de Arana y Pantoja

